



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 17.527/21

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr. Mario Alfredo ROMERO, Jefe de Talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó en noviembre de 2021 con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas para la compra de un anafe eléctrico para el Museo Histórico de la Universidad.

QUE obra en fs. 77 la factura por la compra del bien solicitado y en fs. 78/79 otra documentación relacionada al pago realizado para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS registro el gasto en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4118/2023 (fs. 102) por la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE CON 30/100 (\$ 13.719,30).

QUE en fs. 72 se adjunta Recibo N° 1092/2021 emitido por la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, por el importe de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 6.280,00), correspondiente a la devolución de fondos remanentes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución del gasto efectuado por el Sr. Mario Alfredo ROMERO, Jefe de Talleres de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma total de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (\$13.719,00), para la compra de un anafe eléctrico para el Museo Histórico "Eduardo Ashur" de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

- R.0020.010.026.00.12.01.00.00.05.00.4.3.7.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0560-2024